ADENDA Nº 1 (PARTE DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRA) proveniente del llamado por Contratación Directa Nº 018/10, convocado por **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1647/2010 emitida por la máxima autoridad de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, Campus de la Universidad Nacional de Asunción, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE,** con Cédula de Identidad Nº 650.911, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el **Ingeniero Julio César Rodas Ruiz Díaz** con C.I. Nº 655.972, domiciliado la calle Juan L. Mallorquín esq. 8 de Diciembre en la Ciudad Caacupé, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA Nº 1 PARTE DE CONTRATO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes condiciones

Cláusula 1º: La presente adenda tiene como objeto la complementación del llamado "Contratación Directa Nº 018/10 CONTRATO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRA en el marco de lo establecido en el CAPITULO IV MODALIDAD DE LOS CONTRATOS, Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Hasta el monto en **Gs. 17.010.950** (Guaraníes diecisiete millones diez mil novecientos cincuenta) destinados a para la CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRA a ser utilizadas en la FACEN según detalle del numeral 1 "Objeto y alcance del contrato" vigente entre las partes.

Cláusula 2º: Todas las demás disposiciones que no sean contrarias a la presente ADENDA y que pertenezcan al Contrato serán validas hasta la expiración del mismo.-

En prueba de conformidad, firman las partes en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en la ciudad de San Lorenzo.

Julio C. Rodas
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 655972

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis
CONTRATANTE

Ing. Julio César Rodas Ruiz Díaz
CONTRATISTA